



D E C R E T O N° 26069

Concepción del Uruguay, 28 de noviembre de 2019.-

Visto:

Las solicitudes de ampliación de las redes de agua potable y de la red colectora cloacal formulada por convecinos uruguayenses y la decisión de éste Departamento Ejecutivo de dar respuesta al inicio de obras de ampliación por administración municipal, y;

Considerando:

Que, éste Departamento Ejecutivo es consciente del reclamo de vecinos ante el Municipio de la prioritaria necesidad de los servicios domiciliarios de agua potable y red cloacal.

Que existe decisión del Departamento Ejecutivo Municipal de dar respuesta a los requerimientos vecinales en la medida que lo permitan sus posibilidades presupuestarias.

Que ante el Convenio celebrado ente la Municipalidad de Concepción del Uruguay y la Sociedad Rural de Concepción del Uruguay para la ejecución de obras: "Completamiento de la Red Distribuidora de Agua Potable, Red Colectora Cloacal y Red de Alumbrado Público en el Loteo "La Rural" - Expediente Municipal N° 910.967", la Coordinación General de Servicios Sanitarios de la Municipalidad ha elaborado el Proyecto con la propuesta de construcción en el Loteo "La Rural" de nuestra ciudad de 9 (nueve) cuadras de red de distribución de agua potable, 14 (catorce) cuadras de red colectora cloacal, detalladas en el Anexo I del presente.

Que para la realización de los trabajos precedentemente señalados, como se establece en el Convenio en su primer clausula, la Municipalidad se obliga a ejecutar la Mano de Obra y la Sociedad Rural se obliga a la provisión de los materiales, de conformidad al proyecto respectivo, la Coordinación General de Servicios Sanitarios ha elaborado el listado de materiales que debe proveer la Sociedad Rural.

Que en lo referente a la ejecución de la obra a cargo de la Municipalidad, la Coordinación General de Servicios Sanitarios ha estimado presupuestariamente la suma de \$752.300,00 (Setecientos cincuenta y dos mil trescientos pesos con 00/100), monto que incluye la mano de obra por administración, el alquiler de una retroexcavadora para la ejecución de la obra de ampliación de la red de agua potable y



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

adquisición de arena para asiento de cañerías y combustible para la concreción de los trabajos, planilla que se adjunta como Anexo II.

Que la cifra presupuestada para la obra referenciada - 9 (nueve) cuadras de red de distribución de agua potable, 14 (catorce) cuadras de red colectora cloacal, se divide en:

- a) Mano de obra por Administración Municipal para la ampliación de las redes de agua y cloacas, por la suma de \$ 293.800, (Doscientos noventa y ocho mil ochocientos pesos);
- b) Alquiler de una retroexcavadora para la ejecución de las obras de ampliación de la red de agua potable por un periodo de 2 (Dos) meses, en la suma de \$ 320.000 (Trescientos veinte mil pesos)
- c) Adquisición de 125 (Ciento veinticinco) metros cúbicos de arena de relleno puesta en obra para asiento de las cañerías, en la suma de \$ 87.500 (Ochocientos siete mil quinientos pesos)
- d) Adquisición de 600 (Seiscientos) litros de gas oíl y 600 (seiscientos) litros de diésel grado 2 (Dos) para la provisión de las retroexcavadoras a utilizar en las citadas obras, en la suma de \$ 71.000 (Setenta y un mil).

Que obra como antecedente el dictado del Decreto N° 25.033 de fecha 24 de Mayo de 2017, a través del cual el Municipio dispusiera - con recursos y administración municipal -, la ejecución de una obra similar, la que diera respuesta a requerimientos vecinales ampliando en 14 (catorce) cuadras la extensión de la red de distribución de agua potable y en otras 14 (catorce) la red colectora cloacal de nuestra ciudad.-.

Que el cálculo de la mano de obra municipal a emplear para la ejecución de la obra ha sido efectuado en concordancia con los alcances del Decreto Municipal N° 20.577/05.

Que remitidas las presentes actuaciones al Sr. Coordinador General de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario, este autoriza e imputa el gasto, en tanto la Sra. Directora de Legislación y Asuntos Jurídicos interviene y eleva las actuaciones para su prosecución.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispóngase la ampliación de 9 (nueve) cuadras de red de distribución de agua potable y 14 (catorce) cuadras de red colectora cloacal en el Loteo La Rural, obras que se



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ejecutarán por el sistema de administración municipal y conforme el detalle de cuadras que se individualizan en el Anexo I.

Artículo 2º: Apruébese la estimación presupuestaria elaborada por la Coordinación General de Servicios Sanitarios de esta Municipalidad, cuyo monto asciende a la suma de \$ 752.300,00 (Setecientos cincuenta y dos mil trescientos pesos con 00/100) y se detalla en el Anexo II del presente Decreto.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a las Cuentas N°: 21108070371.

Artículo 4º: Refrenda el presente Decreto el Señor Coordinador General de Infraestructura.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernandez
Coordinador General de Infraestructura

A N E X O I - D E C R E T O :

CONSTRUCCIÓN DE 9 CUADRAS DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA

"2019-Año del Bicentenario de la instalación de la Primera Imprenta de la Provincia en la Villa de Concepción del Uruguay."



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

POTABLE EN EL LOTE LA RURAL

Detalle de la ubicación de la red a construir:

Calle: Bvard. Díaz Vélez (lateral este) entre Rubinsky y Calle Pública 42.

Longitud total de las cañerías a instalar: 80 (Ochenta) metros.

Calle: Bvard. Díaz Velez (lateral este) entre Calle Pública 42 y Goytía.

Longitud total de las cañerías a instalar: 80 (Ochenta) metros.

Calle: Celia Torr  entre Rubinsky y Calle P blica 42.

Longitud total de las cañerías a instalar: 78 (Setenta y ocho) metros.

Calle: Celia Torr  entre Calle P blica 42 y Goyt a.

Longitud total de las cañerías a instalar: 78 (Setenta y ocho) metros.

Calle: Celia Hernandez entre Rubinsky y Calle P blica 42.

Longitud total de las cañerías a instalar: 80 (Ochenta) metros.

Calle: Celia Hernandez entre Calle P blica 42 y Goyt a.

Longitud total de las cañerías a instalar: 80 (Ochenta) metros.

Calle: Ruiz Moreno entre Rubinsky y Calle P blica 42.

Longitud total de las cañerías a instalar: 45 (Cuarenta y cinco) metros.

Calle: Ruiz Moreno entre Calle P blica 42 y Goyt a.

Longitud total de las cañerías a instalar: 75 (Setenta) metros.

Calle: P blica 428 entre Calle P blica 42 y Goyt a.

Longitud total de las cañerías a instalar: 75 (Setenta y cinco) metros.

Cañer a de cierre de malla por calle Rubinsky entre La Rural y Rca. del L bano

Longitud total de las cañerías a instalar: 49 (Cuarenta y nueve) metros.

CONSTRUCCI N DE 14 CUADRAS DE RED DE COLECTORAS CLOACALES EN EL LOTE LA RURAL

Detalle de la ubicaci n de las colectoras cloacales a construir:

Calle: Bvard. D. Velez (lateral Este) entre Rubinsky y Calle P blica N  42.

Longitud total de las cañerías a instalar; 70 (Setenta) metros.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Calle: Celia Torr  entre Goytia y Calle P blica N  42.
Longitud total de las ca er as a instalar; 76 (Setenta y seis) metros.

Calle: Celia Torr  entre Rubinsky y Calle P blica N  42.
Longitud total de las ca er as a instalar; 71 (Setenta y un) metros.

Calle: Hern ndez entre Goyt a y Calle P blica N  42.
Longitud total de las ca er as a instalar; 75 (Setenta y cinco) metros.

Calle: Hern ndez entre Rubinsky y Calle P blica N  42.
Longitud total de las ca er as a instalar; 77 (Setenta y siete) metros.

Calle: Ruiz Moreno entre Goyt a y Calle P blica N  42.
Longitud total de las ca er as a instalar; 75 (Setenta y cinco) metros.

Calle: Ruiz Moreno entre Rubinsky y Calle P blica N  42.
Longitud total de las ca er as a instalar; 50 (Cincuenta) metros.

Calle: Publica 428 entre Goyt a y Calle Publica N  42.
Longitud total de las ca er as a instalar; 50 (Cincuenta) metros.

Calle: Goyt a entre Rep blica del L bano y Celia Torr .
Longitud total de las ca er as a instalar; 50 (Cincuenta) metros.

Calle: Goyt a entre Celia Torra y Bvard. D az V lez (lateral Este).
Longitud total de las ca er as a instalar; 50 (Cincuenta) metros.

Calle: Goyt a entre Rep blica del L bano y Hern ndez.
Longitud total de las ca er as a instalar; 54 (Cincuenta y cuatro) metros.

Calle: Goyt a entre Hern ndez y Ruiz Moreno.
Longitud total de las ca er as a instalar; 50 (Cincuenta) metros.

Calle: P blica 42 entre Ruiz Moreno y Calle P blica N  428.
Longitud total de las ca er as a instalar; 52 (Cincuenta y dos) metros.

Calle: P blica 42 entre Hern ndez y Calle Ruiz Moreno.
Longitud total de las ca er as a instalar; 50 (Cincuenta) metros.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernandez
Coordinador General de Infraestructura

A N E X O I I - D E C R E T O :

OBRA: AMPLIACION RED DE CLOACAS Y RED DE AGUA POTABLE
LOTEO LA RURAL - CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

Cronograma de Obra a Ejecutarse por Administración

Material es

"2019-Año del Bicentenario de la instalación de la Primera Imprenta de la Provincia en la Villa de Concepción del Uruguay."



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Rubro A cargo Costo	
Arena Administración	\$ 87.500,00
Subtotal	<u>\$ 87.500,00</u>
Mano de Obra	
Rubro Item A cargo Costo	
Red Agua Potable Cañerías Administración	\$143.800,00
Red de Cloacas Cañerías Administración	\$150.000,00
Subtotal	<u>\$293.800,00</u>
Equipos y combustible	
Alquil.retropala p/obras de agua (2 meses sin combust)	\$ 320.000,00
Combustible para retropalas	\$ 71.000,00
Subtotal	<u>\$ 391.000,00</u>
Total	\$ 772.300,00

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador Gral. de Infraestructura